



## Ayuntamiento de Guadalajara

<b>ASUNTO:</b>	<b>INFORME RELATIVO A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA LÁMINA DE AGUA DEL BARRANCO DEL ALAMÍN, Y DE LOS CAUCES EN ZONA URBANA DE LOS ARROYOS DE LA OLMEDA DEL CONDE Y DEL SOTILLO (GUADALAJARA), PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.</b>
----------------	---

### 1.-DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

<b>N. Expediente</b>	3331/2024
<b>Área/Servicio</b>	Área de Gobierno de Infraestructuras, Obras, Servicios Municipales y Festejos
<b>Asunto</b>	Contrato de obras - Obras incluidas en el proyecto de Rehabilitación de la lámina de agua del barranco del Alamín y de los cauces en zona urbana de los arroyos de la Olmeda del Conde y del Sotillo.
<b>Tipo de contrato</b>	CONTRATO DE OBRAS
<b>Aplicación presupuestaria</b>	161.0.619.00
<b>Ejercicio presupuestario</b>	2024

### 2. INFORME

El 4 de junio de 2024 se tramitó oficio de la Sección de Contratación por el que se remiten las memorias técnicas presentadas por los licitadores del expediente CON-4143 para la emisión del correspondiente informe técnico.

De acuerdo con la cláusula 15.3.2 del PCAP, consta del siguiente apartado:

1. Criterios dependientes de juicio de valor (hasta 10 puntos)  
Control de calidad de las obras. Presentación de un programa de control de calidad que mejore lo indicado en el Pliego del Proyecto y la normativa en vigor. Para acreditar la mejora, será necesario incluir un cuadro comparativo con los ensayos mínimos exigidos por normativa y los propuestos por las empresas licitadoras.

De acuerdo con todo lo anterior se pasa a valorar cada una de las ofertas presentadas.

#### **NÚMERO 1.- PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CRESPOMSA SLU (B19158294)**

Control de calidad de las obras: hasta 10,00 puntos.

Contenido de la documentación presentada:

- Proponen un plan de control de calidad con un número de ensayos suficientes, pero que no alcanzan a la totalidad de las actividades más importantes de la obra.
- No aportan valoración, por lo que no puede deducirse el incremento que supondría sobre el 1% dispuesto en el apartado 3 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD. ACTUACIONES A REALIZAR.

Se otorga una puntuación de 5,50 puntos en este apartado.





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

La puntuación total relativa a los criterios valorables mediante juicios de valor es de 5,50 puntos.

### **NÚMERO 2.- PRESENTADA POR LA EMPRESA GOSADEx SL (B45351533)**

Control de calidad de las obras: hasta 10,00 puntos.

Contenido de la documentación presentada:

- Proponen un plan de control de calidad con un número de ensayos suficientes, pero que no alcanzan a la totalidad de las actividades más importantes de la obra.
- Incluyen la valoración desglosada del Plan de calidad propuesto, que asciende a 18.346,30 €, lo que supone un 3,59 % del presupuesto del Proyecto.

Se otorga una puntuación de 6,50 puntos en este apartado.

La puntuación total relativa a los criterios valorables mediante juicios de valor es de 6,50 puntos.

### **NÚMERO 3.- PRESENTADA POR LA EMPRESA HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA SA (A80592462)**

Control de calidad de las obras: hasta 10,00 puntos.

Contenido de la documentación presentada:

- Proponen un plan de control de calidad con un número de ensayos suficientes, pero que no alcanzan a la totalidad de las actividades más importantes de la obra.
- No aportan valoración, por lo que no puede deducirse el incremento que supondría sobre el 1% dispuesto en el apartado 3 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD. ACTUACIONES A REALIZAR.

Se otorga una puntuación de 4,25 puntos en este apartado.

La puntuación total relativa a los criterios valorables mediante juicios de valor es de 4,25 puntos.

### **NÚMERO 4.- PRESENTADA POR LA EMPRESA JPC URBANISMO SL (B53601613)**

Control de calidad de las obras: hasta 10,00 puntos.

Contenido de la documentación presentada:

- Proponen un plan de ensayos completo que alcanza a la totalidad de las actividades más importantes de la obra.
- No aportan valoración, por lo que no puede deducirse el incremento que supondría sobre el 1% dispuesto en el apartado 3 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD. ACTUACIONES A REALIZAR.

Se otorga una puntuación de 7,85 puntos en este apartado.

La puntuación total relativa a los criterios valorables mediante juicios de valor es de 7,85 puntos.





## Ayuntamiento de Guadalajara

### **NÚMERO 6.- PRESENTADA POR LA EMPRESA PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS SL (B19582394)**

Control de calidad de las obras: hasta 10,00 puntos.

Contenido de la documentación presentada:

- Proponen un plan de ensayos completo que alcanza a la totalidad de las actividades más importantes de la obra.
- Presenta el compromiso de la empresa CEMOSA para realizar el control de calidad de las obras en caso de resultar adjudicatario de las mismas.
- No aportan valoración, por lo que no puede deducirse el incremento que supondría sobre el 1% dispuesto en el apartado 3 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD. ACTUACIONES A REALIZAR.

Se otorga una puntuación de 6,25 puntos en este apartado.

**La puntuación total relativa a los criterios valorables mediante juicios de valor es de 6,25 puntos.**

De acuerdo con todo lo anteriormente expresado, la puntuación obtenida en la oferta técnica de las propuestas licitantes sería la siguiente:

- OFERTA N° 1. CONSTRUCCIONES CRESPOMSA SLU (B19158294)  
Valoración: 5,50 puntos.
- OFERTA N° 2. GOSADEx SL (B45351533)  
Valoración: 6,50 puntos.
- OFERTA N° 3. HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA SA (A80592462)  
Valoración: 4,25 puntos.
- OFERTA N° 4. JPC URBANISMO SL (B53601613)  
Valoración: 7,85 puntos.
- OFERTA N° 6. PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS SL (B19582394)  
Valoración: 6,25 puntos.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Alfonso A. Santos Vindel  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal

➤ **Este documento ha sido firmado electrónicamente.**

